

desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de trabajo y Seguridad Social de La Rioja, derecha 28 de junio de 1.991, sobre liquidación de cuotas contenida en el Acta nº 333/91.

Este recurso lleva el número 559/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2267

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de octubre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE ALEJANDRO SARABIA ARQUIJO, DON LEANDRO TORREGIOSA HIPOLITO Y DON JESUS RUIZ ALVAREZ, contra la Consejería de Presidencia y Administraciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 25 de junio de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otras Resoluciones de fecha 20 de abril de 1993, números 549, 550 y 551, por las que se cesa a los recurrentes como funcionarios interinos.

Este recurso lleva el número 01/0000436/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2268

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de octubre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por NAZAN HUSSAIN, contra los MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE TRABAJO Y 5. SOCIAL, en relación con Resoluciones de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de Migraciones, ambas de fecha 23 de junio de 1992, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra otras Resoluciones de fecha 10 de marzo de 1992 por las que denegaron las solicitudes de permiso de residencia y de trabajo NIE-X-1430674- M Expediente R91/100.794.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2269

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de D. JOSE LUIS PANCORBO RODRIGUEZ, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 28 de julio de 1.993, dictada en expediente número 4.935/93, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 16 de noviembre de 1.992, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denota en el Acta nº 972/91.

Este recurso lleva el número 561/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 29 de Octubre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2283

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 3 de noviembre de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ISABEL DOMINGUEZ HERCE y 71 más, contra Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 6 de mayo de 1993, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 4 de febrero de 1993, por el que se aprobaba definitivamente la modificación del ámbito territorial de la unidad de ejecución N. 10.1 (Virgen de la Esperanza).

Este recurso lleva el número 01/0000278/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 3 de noviembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto de citación a juicio

III.E.2284

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.065/93 seguidos a instancia de D. JUAN ANTONIO CORDON LOPEZ Y CINCO MAS contra las demandadas TALLERES BELT, S.A. y OTROS, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado TALLERES BELT, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 DE FEBRERO de 1.994 a las 9,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto de citación a juicio

III.E.2285

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1.066/93 seguidos a instancia de D. JUAN ANTONIO CORDON LOPEZ Y CINCO MAS contra las demandadas TALLERES BELT, S.A. y OTROS, en reclamación por INDEMNIZACION POR EXTINCION, he acordado citar al demandado TALLERES BELT, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 24 DE FEBRERO de 1.994 a las 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado TALLERES BELT, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 2 de noviembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2286

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, nº 1062 y 1075 93, seguidos a instancia de D. ARMANDO BARBOSA TERRERO Y OTROS contra las demandadas TRAMAES S.L., PEDRO OLIVAN DEL OLMO Y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado TRAMAES S.L. Y PEDRO OLIVAN DEL OLMO, por encontrarse en